AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

Año 97 · MARZO DE 2014 · 2 de mayo de 2014

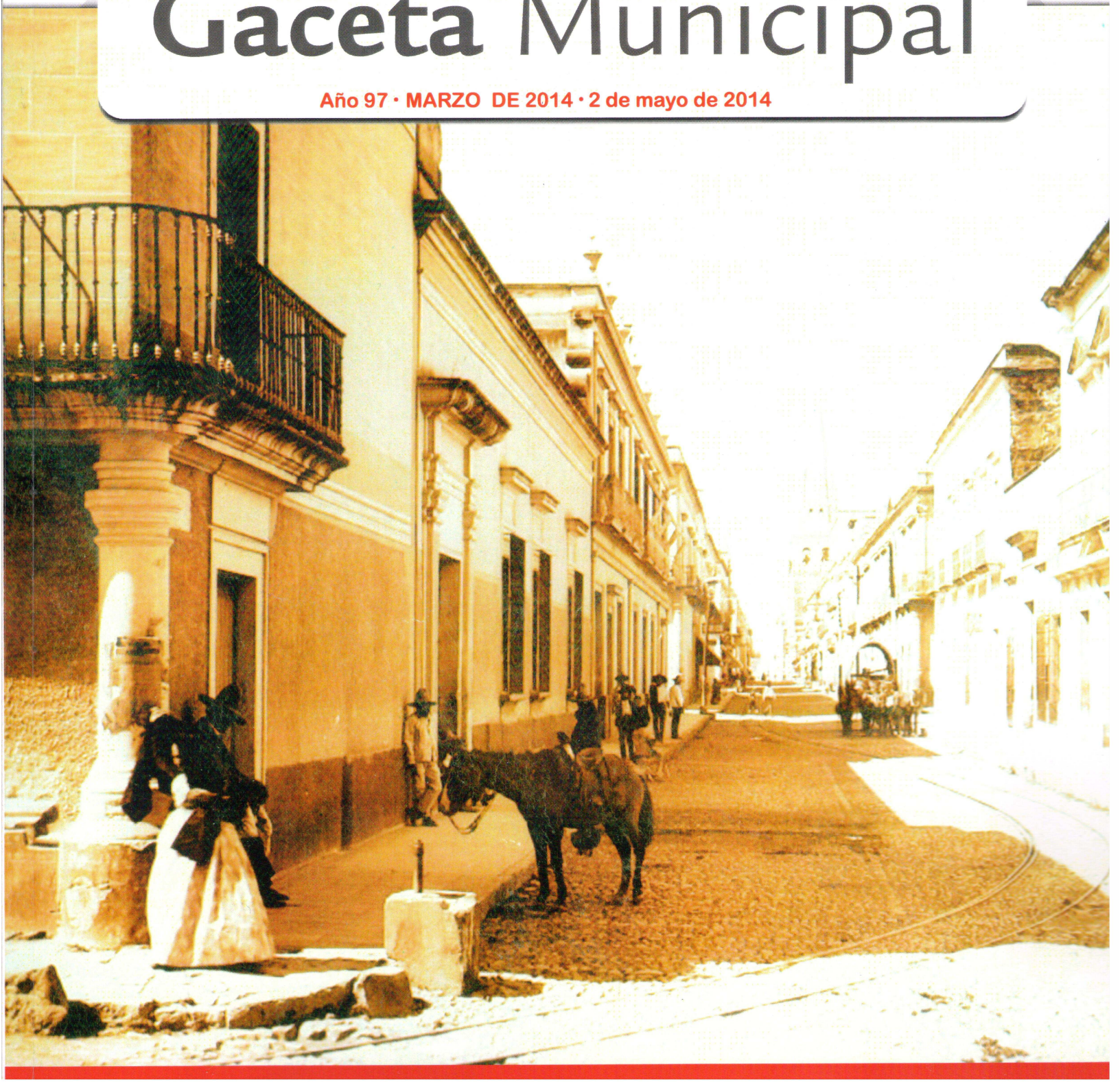

DIRECTORIO

Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada
Av. San Francisco, iniciando el siglo XX, hoy Av. 16 de Septiembre

Última de Forros
Catedral de Guadalajara

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 2 de mayo de 2014

SUMARIO

Presentación
Ingeniero Ramiro Hernández García 3

Archivo Municipal

Colaboraciones:

La fiebre tifoidea y antiguo método curativo
José Manuel Ramos López 5

El Danzón de Guadalajara
Dante Virgilio González Aceves 7

Primero de marzo 1951
El día que Guadalajara aterrizó sus sueños de volar
Luis G. Mercado Uribe 11

Guadalajara en imágenes 12

Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 7 de marzo de 2014 15

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el día 14 de marzo de 2014 19

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de marzo de 2014 21

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el día 21 de marzo de 2014 51

Presentación

Al habitar una ciudad formamos parte de la experiencia colectiva, la cual se mantiene viva gracias a los que la conformamos: sus habitantes y su espacio.

Guadalajara nos representa y nos dota de identidad, proporciona el lugar para darle forma y vida a nuestras costumbres y celebrarlas.

Es ahí donde la convivencia individual y social se forja y se define.

Cuando el coexistir en la ciudad se convierte en una idea que se aleja del imaginario colectivo, trabajamos por conocer las razones, por cambiar la situación a su favor y principalmente, por ofrecer viviendas en condiciones de calidad y accesibles para sus futuros pobladores.

Buscamos una ciudad donde los hogares estén conectados con los trabajos, las escuelas, las áreas recreativas y áreas históricas para que las personas integren sus actividades de manera orgánica, y con esto construyamos a la ciudadanía en ambientes seguros y sustentables.

Apostamos por un desarrollo urbano integral que solucione los problemas presentes pero que, sobre todo, aporte a la construcción de un proyecto de futuro. Imaginamos la metrópoli que queremos y estamos trabajando por obtenerla.

Ser reconocidos con el Premio Nacional de Vivienda 2013, en la categoría de las mejores prácticas de gestión, representa un impulso para continuar con nuestro propósito, y lo agradecemos enormemente.

El siguiente paso es consolidar el plan habitacional en la zona de Analco, que consta de 214 viviendas nuevas a construirse en tres predios ubicados en la calle Guadalupe Victoria, las calles Gante y Nicolás Bravo, y el tercero en las calles 20 de Noviembre y Analco.

Es responsabilidad de la administración municipal hacer realidad este proyecto y para esto habrá que redoblar el esfuerzo para verlo realizado muy pronto.

Ampliar la población de la *Perla de Occidente* habitándola con calidad, hermandad, creatividad y dinamismo, es convertirla en la mejor ciudad para vivir, trabajar y visitar.

Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal

La fiebre tifoidea y antiguo método curativo

José Manuel Ramos López

Interesante informe escrito en el Periódico del Estado de Jalisco del 26 de octubre de 1879, reseña la epidemia que apareció en el Hospicio de esta capital, en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 1879, en la Casa de la Misericordia u Hospicio Cabañas de esta ciudad, y señala: "Que en sección especial publicamos el informe que rindió el doctor Reyes G. Flores, facultativo del Hospicio, acerca de la fiebre tifoidea que se desarrolló en aquel establecimiento durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre. El documento de que hablamos es una pieza curiosa y demasiado importante por la luz que arroja sobre las causas que engendraron la epidemia, sobre la marcha que ella siguió, sobre las medidas higiénicas que se aconsejaron por el profesor y sobre los peligros que pueden aun originarse si no se tiene un especial cuidado en alejar, hasta donde sea posible todas las causas de insalubridad".

Las tristes condiciones a que redujo la epidemia a todos los alojados del Hospicio, nada tiene de extraño, porque es bien sabido que en los hospicios se reúnen individuos de diferentes condiciones y naturalezas y algunas ya viciadas: el modo de remediar estas, así como el de evitar enfermedades.

> "Réstanos, para concluir el presente, manifestar el método curativo que fue muy sencillo, y lo recomendamos a los pobres:
>
> **CURACIÓN DE LA FIEBRE**
>
> Vino Doble..... ¼
> Jarabe de corteza de naranja o canela..... 1 onza
> Infusión fría de quina..... 24 onzas
> Para tomar un pocillo cada hora.
> Sangría hecha con jugo de naranja y vino tinto,
> Por agua de uso.
> Vinagre aromático, para friegas al espinazo.
>
> La infusión fría de quina, se prepara fácilmente tomando dos ochavas de cáscara de quina, se machaca y pone en un cuartillo de agua fría por doce horas; después se pasa por un lienzo, se mezcla el jarabe y el vino y se toma en pocillo cada hora.
>
> Cuando los enfermos tienen mucho calor se refrescan bastante con beber sangría a pasto, juntamente con las frotaciones de vinagre aromático en el espinazo y los fomentos de agua sedativa a la cabeza. Pero cuando los enfermos tienen tos, debe suprimirse el ácido y darles puro vino. Por alimento una tacita de leche cada tres horas, procurando alternarla con la bebida. En los casos más graves y principalmente en los complicados, es indispensable la intervención del médico".

La explicación de la causa, además del terror que infundió la aparición de la fiebre tifoidea en el Hospicio, su marcha y terminación, y los medios puestos en práctica para evitar otra epidemia, fueron el objeto del presente artículo.

Hospicio Cabañas, principios del siglo XX.
Declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO,
en diciembre de 1997. Hoy Instituto Cultural Cabañas del Gobierno del Estado.

El Danzón en Guadalajara

Dante Virgilio González Aceves

De sus orígenes

Nadie puede negar que el ritmo caribeño de Cuba a México, llegó para quedarse. Cuba lo parió y México lo crió.

Este ritmo de origen europeo y africano, fue "inventado" por un músico y compositor de Matanzas, Cuba, llamado Miguel Faílde Pérez, al estrenar el primero de enero de 1879 el primer danzón denominado: "Las Alturas de Simpson". Este baile nació dentro de la aristocracia de su época, llegó a Yucatán, vía el puerto de Progreso y luego a Veracruz y al Distrito Federal; se le conoció como música arrabalera después y hoy se baila en todos los rincones del país; ¡cumplió ya 135 años!

Actualmente participan chicos y grandes. Orquestas danzoneras viajan por toda la república llevando este ritmo cadencioso y sensual a quienes lo siguen disfrutando y promoviendo, ya sea con vestimenta simple y sin exageraciones hasta el típico "Pachuco", identificado por la forma de vestir del legendario actor "Tin Tan", que aunque no tiene nada que ver esa vestimenta con este baile, se sigue identificando como la manera en la que se "debe" presentar el caballero para hacer sus movimientos.

Afortunadamente esto no es el común denominador y hoy en día se viste con elegancia y sencillez. Las mujeres con sus vestidos abajo de la rodilla, zapato cerrado de tacón bajo y el inseparable abanico. Los hombres con guayabera y pantalón o smoking para eventos especiales y sus inseparables zapatos de charol de uno o dos colores para contrastar o combinar con el vestuario femenino.

El danzón adquirió su nombre como resultado de mezclar dos ritmos cubanos; la danza criolla con el son cubano y enfatizando lo largo de su melodía para dar idea de una danza larga… el danzón.

Este baile se compone de una o dos melodías suaves, donde las parejas no deben dejar de estar en contacto y una final llamada *montuno* que puede tener uno solo o su repetición y es la parte más alegre, folclórica, rítmica, con floreos, bailes separados haciendo pasos hasta de fantasía, siempre dentro del ritmo de la música y sin perder el estilo.

Se dice que el bailarín danzonero tiene que hacer lucir a su pareja en cada uno de sus movimientos, de ahí que el atuendo juega un papel muy importante, aunque en más de una ocasión el danzonero luce con sus pasos y poses que hacen una delicia de pericia su vaivén con la música.

La Academia Nacional del Danzón regulaba todos los concursos y las reglas a seguir, y ahora se encarga el Centro Nacional de Investigación y Difusión del Danzón, A.C., con sede en Veracruz.

Los grupos musicales se han ido perfeccionando al paso del tiempo de estos ya 135 años de existencia y desde sus inicios en los que las llamadas Orquestas Típicas, interpretaban danzones y otros ritmos musicales, a la larga y por el clamor popular de identificar a una u otra orquesta con el baile del danzón, se fueron especializando hasta llegar a lo que ahora se conoce como las orquestas danzoneras donde tocan instrumentos musicales como los timbales, las trompetas, los saxofones, las claves y el güiro.

A través de los años han venido afianzándose en el gusto popular orquestas como: Acerina y su Danzonera (se dice la primera danzonera de América), Danzonera La Playa, Danzonera Tres

Generaciones, Danzonera del Chamaco Aguilar, Danzonera de José Casquera, Danzonera Yucatán, etcétera.

Todas interpretan danzones que van de lo más sencillo, cadencioso y fácil de bailar, hasta danzoneras como Acerina que es el deleite de los bailadores más aguerridos, porque tiende a hacer fallar hasta al más "experto" en estas lides al hacer simular cierres musicales que suelen extenderlos o interrumpirlos. Esto hace que quienes bailan y disfrutan del danzón lo consideren un ritmo solo para personas inteligentes porque requiere mucho oído para llevar a cabo los pasos necesarios que se empaten con los ritmos musicales.

Algo que es de hacer notar es que los danzones actuales, a diferencia de cómo se bailaba en Cuba, hacen pausas al final del primero y/o segundo movimiento antes del *montuno* a fin de que la pareja haga sus paseos o espere a la siguiente entrada musical, donde incluso la pareja femenina aprovecha a agitar su abanico delicadamente para quitarse el calor del baile que como se dijo arriba, es muy sensual.

En el danzón, no se levantan los pies, ni se brinca, ni se "marcha", ni se hacen movimientos bruscos, ni se levanta a la pareja del piso, ni se hacen pasos propios de otros bailes y los pies siempre tienen que estar en contacto con el piso y al avanzar debe oírse el **"**zzz" del roce del zapato. Los cierres musicales se hacen, normalmente, con los pies juntos y solo en los remates se permite una ligera separación. Cuanto más corto sean los pasos, más elegante se verá el baile.

Melodías como Nereidas, El Bombín de Barreto, Una Noche en La Habana, Hay que echar Manteca, y ¿Dónde está Raúl?, son solo algunos ejemplos de la diversidad de nombres que integran un catálogo de más de cuatro mil danzones diferentes que se han escrito a lo largo de los años.

Del danzón en Guadalajara

No se sabe a ciencia cierta desde cuándo se ha bailado danzón en Guadalajara, que seguramente por la influencia y cercanía con la Ciudad de México, muchos han ido a bailar y aprender allá y otros tantos han venido a demostrar lo que saben acá, desde siempre.

Lo que sí se sabe es que gracias al primer curso formal guiado por las enseñanzas de Arturo Sánchez Rivera "El Capullo", bailador del Distrito Federal entre los años de 1993 y 1994, y complementado por el tapatío Polo Rodríguez, se comienza el interés por este baile en Guadalajara. Eran dos horas por clase por semana, durante seis meses a un costo total de 475 mil pesos (viejos pesos) y que se impartían en el Centro de Educación Continua y Abierta (CEDUCA) de la Universidad de Guadalajara.

Con esto, el señor José Dolores Mártir Velázquez (+), nayarita de nacimiento y tapatío de corazón, en 1995 funda el primer grupo de aprendizaje del danzón en Guadalajara: Club de Danzón, Rescate en Occidente, A.C.

El lugar donde ensayaban era al antiguo Casino La Bandera (hoy una universidad privada) con el apoyo de Luis Peña y dos personas más: Miguel Ángel Vázquez Ángeles y Alicia López Pérez, campeones nacionales categoría máster, los fines de semana y con asistencia de Sánchez Rivera, todos del Distrito Federal. Aquí nace el grupo de origen del danzón en nuestra ciudad, gracias a su líder, el señor Mártir, y sus integrantes fundadores: Roberto Esqueda, Rebeca Mercado, El Queño, Francisco Molina (+), Margarita Villafaña (+) , Polo Rojo (+), Martha y Estela, Gloria y Chava, todos dieron la nota al organizar un grupo de voluntarios que realizó sus primeras presentaciones danzoneras tanto en la Plaza de Armas, el 16 de julio de 1995, como en la Plaza Fundadores, el 18 de octubre, en las Fiestas de Octubre de ese mismo año con la Orquesta Estrella de los años cincuenta. En 1996 se cambian finalmente al Patio de los Ángeles, en San Sebastián de Analco, donde permanecieron hasta el año 2002.

En la misma época se reunían danzoneros en el antiguo Salón El Batán (hoy un Balneario) el famoso grupo Jarocho y su Combo junto con la Sonora San Francisco para amenizar el baile.

La tradición que durante 14 años se tuvo de presentaciones con danzonera en vivo de grupos coreográficos en la Plaza Fundadores se dio gracias a la insistencia de varios integrantes del grupo fundador con la directora en su momento de la parte cultural de Fiestas de Octubre, Marcela Orozco, cuando se estableció la Noche de Danzón en 1996.

Luego de tres años de fundado el grupo pionero, empezaron a retirarse varios miembros para buscar, por su cuenta, promover el danzón entre los tapatíos. Así, Francisco Molina, primero con el Grupo Danzón Guadalajara y luego El Nuevo Amanecer; Roberto Esqueda con Danzonerísimo; Ma. del Carmen Pérez, con Amigos del Arte; Mari Mariscal con Prados Vallarta; Carlos Martínez con Grupo Huentitán; Rocío Gallegos con Grupo Rocío; José Ma. Guzmán, primero con Unidos por Siempre y después, Danzoneros por Siempre, A.C., y Danzoneros Amigos de Occidente; Luis Vázquez con Grupo Atemajac, etcétera.

En su momento, Polo Rojo logró traerse periódicamente a la orquesta Acerina y su Danzonera, que tocaba en Casino Veracruz y que hacía concursos de baile periódicos. Esto lo hicieron por cinco años (de 1996 al 2001) y donde cinco integrantes del grupo Danzonerísimo ganaron el primer lugar a nivel nacional. Los concursos se hacían el 14 de febrero y el 10 de mayo.

Asimismo, en el 2013 se integró la primera Orquesta Danzonera de Guadalajara, Danzonera del Pacífico, que empieza a hacer sus pininos en nuestra ciudad.

Hoy en día se tienen varios sitios donde se baila y se enseña el danzón: Jardín del Expiatorio, Jardín del Santuario, Plaza de la Bandera, Plaza de las Américas Juan Pablo II, Patio del Proulex en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, CUCEI, entre otros; y se cuenta con cerca de 20 grupos para la difusión, enseñanza y práctica del señor de los bailes de salón: El Danzón.

Una vez arribado el avión del presidente fueron cordialmente recibidos los pasajeros. [1]

[1] Periódico El informador. Primero de marzo de 1951.

Primero de marzo de1951
El día que Guadalajara aterrizó sus sueños de volar

Luis Gerardo Mercado Uribe

El Aeropuerto Internacional "Miguel Hidalgo" se ubica al sur de la ciudad de Guadalajara a una distancia de 25 kilómetros en la carretera Guadalajara-Chapala. Fue inaugurado oficialmente el primero de marzo de 1951 con el nombre de Aeropuerto Civil de Guadalajara, y en ese entonces operaban tres líneas aéreas nacionales: Compañía Mexicana de Aviación, Compañía Aerovías Reforma y Transportes Aéreos de Jalisco; al igual que las compañías regionales Transportes Aéreos de Nayarit, Manuel Castillo y Mario López.

Pero fue la mañana del primero de marzo de 1951 cuando el pueblo de Guadalajara rindió una calurosa bienvenida al licenciado Miguel Alemán, Presidente de la República Mexicana, a su llegada a Guadalajara. El avión que transportaba al Presidente de la Nación arribó por vez primera al primer campo de aeronaves civiles después de recorrer 16 kilómetros de la nueva carretera a Chapala. Se transportaron en camiones de pasajeros, automóviles, y en todo tipo de vehículos. Todos coincidían por el nuevo y hasta el viejo camino, formando una auténtica romería.

El espectáculo de la transportación en masa humana fue algo único; los 165 camiones de pasajeros que la empresa de transporte puso a disposición del público gratuitamente, fueron insuficientes para llevar a la muchedumbre. Cada uno de ellos hizo a partir de las ocho de la mañana cuatro y cinco viajes de ida y vuelta a la terminal aérea. Y según estimaciones del departamento de Tránsito se movilizaron alrededor de 10 mil vehículos particulares. El cupo que se había creído insuficiente en las proximidades de las pistas, para acomodar tres mil carros fue sobrepasado desde las 10 de la mañana y ya cerca de las 11 horas, la carretera servía de estacionamiento en doble fila para los vehículos.

El público se situó en los terrenos de los límites cercanos a las primeras pistas así como de la estación, ocupando cada espacio.

Guadalajara en Imágenes

El Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, señaló que la Feria Internacional de Guadalajara 2014, es una manera de aproximarnos a las culturas del mundo, a través de la gastronomía, las expresiones artísticas y las imágenes de otros países. Se contó con la participación de 24 países con eventos gastronómicos.

Durante el cierre trimestral de los programas de prevención que organiza la Secretaría de Justicia Municipal, efectuado en la escuela primaria "Lázaro Cárdenas del Río", el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, exhortó a la sociedad en general a trabajar en equipo para que la educación pueda abrir más oportunidades y crear mejores ciudadanos. Reconoció la importancia de las pláticas preventivas que se impartirán en las 598 escuelas públicas de la ciudad y que a la fecha más de 11 mil menores han recibido la orientación.

El Ayuntamiento entregó a 83 familias tapatías el título de propiedad de su vivienda, ahora tienen la certeza jurídica del mismo, y se convierte en su patrimonio, que podrán heredar a sus cónyuges o hijos. El alcalde tapatío, ingeniero Ramiro Hernández García, señaló: "No hay nada más satisfactorio que lo que hagamos, haga sentir bien a los demás, y la verdad les digo: se siente la alegría en este lugar".

El Presidente Enrique Peña Nieto entregó el Premio Nacional de Vivienda 2013, al Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, en acto celebrado en la residencia oficial de Los Pinos, en la Ciudad de México. El alcalde tapatío puntualizó: "El galardón que recibe Guadalajara es todo un compromiso, el siguiente paso es consolidar el proyecto habitacional en la zona de Analco".

La Catedral Metropolitana de Guadalajara es el primer edificio histórico con una nueva iluminación que hará lucir en todo su esplendor su belleza arquitectónica, esto en el marco del programa de iluminación denominado "Luz y Vida al Centro". El munícipe Ramiro Hernández García destacó que además de los beneficios visuales y estéticos para la Catedral, estaremos rescatando para los tapatíos la posibilidad de redescubrir nuestro Centro Histórico al atardecer.

La Cruz Roja es una institución que realiza una labor humanitaria, por lo que es necesario el apoyo de la ciudadanía, así lo señaló el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, en el arranque de la colecta anual 2014 que se llevó a cabo en el Parque Morelos; e hizo una invitación a todo el personal del Ayuntamiento y a los tapatíos a unirse a esta importante labor y así contar con la generosidad de todos sus habitantes.

Sesión de Ayuntamiento

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 7 de marzo del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobaron los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas y asuntos: que propone la designación de los ganadores del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde"; y para que se autorice la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración para Establecer el "Programa Piloto de Ventanilla Única Nacional para Trámites y Servicios del Gobierno".

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO "FRAY ANTONIO ALCALDE"

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a este Ayuntamiento dispensa de ordenamiento, para los efectos legales de este decreto, en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se declara y se designa a las 3 tres asociaciones civiles como ganadoras del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde":

- **Primer lugar:** Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, TAIYARI.
- **Segundo lugar:** Albergue para Amigos de Juanita y Fernando, A.C.
- **Tercer lugar:** Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados (MAMA, A.C.).

Tercero. Se aprueba la entrega a los ganadores de los premios en el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, los cuales consisten en:

- **Primer lugar:** La entrega de una medalla acuñada en oro con el lema Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", por el anverso el nombre del designado y la fecha de su entrega, así como el estímulo equivalente a 1,963 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
- **Segundo lugar:** Un estímulo de 1,472 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
- **Tercer lugar:** Un estímulo de 981 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

Mismos que deberán ser entregados en sesión solemne del Ayuntamiento el día 14 de marzo de 2014, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal, para que en el uso de sus facultades realice las acciones necesarias para expedir los cheques correspondientes a cargo de la partida presupuestal que se destinó para dichas actividades.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que en el ámbito de sus funciones, gestione lo necesario para la celebración del evento de la entrega del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" y dé difusión del mismo, así también ordene la elaboración de la medalla y los reconocimientos a entregarse a los ganadores del premio a que hace referencia el punto Segundo del presente dictamen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Sexto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que en uso de sus facultades, realice las acciones necesarias tendientes a dar cumplimiento al presente decreto.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[2]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 7 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

[2] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 3 de fecha 10 de marzo de 2014.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA QUE SE AUTORICE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA ESTABLECER EL "PROGRAMA PILOTO DE VENTANILLA ÚNICA NACIONAL PARA TRÁMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO"

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración para establecer el "Programa Piloto de Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno", que celebran el Poder Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, el Poder Judicial del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento de Guadalajara y 18 municipios más del Estado de Jalisco.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura para que realice las adecuaciones formales necesarias para la suscripción del convenio aquí mencionado.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[3]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 7 de marzo de 2014

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

[3] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 3 de fecha 10 de marzo de 2014.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del día 14 de marzo del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. y **II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 14 de marzo de 1701, Natalicio de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a la diputada Norma Angélica Cordero Prado, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y al magistrado Carlos Raúl Acosta Cordero, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y **V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas dio lectura al decreto del Ayuntamiento que designó a los ganadores del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde".

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, procedió a la entrega del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", reconocimientos y estímulos económicos a las asociaciones civiles que se hicieron acreedoras a tal distinción, dirigiendo el ganador, doctor Alejandro Lozano y Ruy Sánchez, Presidente y Fundador de la asociación Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, TAIYARI, un mensaje a la comunidad tapatía.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el regidor José Luis Ayala Cornejo pronunció el discurso oficial con motivo del Aniversario del Natalicio de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

Sesión de Ayuntamiento

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del día 14 de marzo del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 24 de febrero y 7 de marzo de 2014.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la desincorporación de 24 veinticuatro bicicletas que se encuentran bajo el resguardo de la Secretaría de Cultura; y a través del cual remite expediente correspondiente a la desincorporación de 83 ochenta y tres vehículos, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del regidor José Luis Ayala Cornejo, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, mediante el cual solicita que, el turno 298/13 para la colocación de señalética en la ciclovía Federalismo, turnado a la comisión que preside, así como a la de Servicios Públicos Municipales, sea turnado a esta última, por ser materia de su competencia, y que el turno 11/14 para verificar la nomenclatura de las calles de la ciudad, turnado a la comisión que preside, así como a las de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales, sea turnado a esta última, aprobándose dichos trámites; de la regidora María Cristina Solórzano Márquez, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de marzo de 2014, toda vez que por causa de fuerza mayor no le fue posible asistir; del regidor Alberto Cárdenas Jiménez, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de marzo de 2014, toda vez que tenía asuntos previamente agendados; y del regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez, mediante el cual solicita la aprobación de sus inasistencias a la sesión solemne verificada el día de hoy y a esta sesión ordinaria, toda vez que estará fuera de la ciudad por razones personales, aprobándose las inasistencias de referencia; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales remite los acuerdos legislativos: 769-LX-14 que exhorta a este Ayuntamiento para que genere reglamentación en materia de residuos y disposición final de los mismos, así como se busquen alternativas de infraestructura para cumplir con la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y las normas oficiales que de ella emanan, pudiendo analizar la concesión del servicio de recolección de residuos urbanos; 773-LX-14 que exhorta a este Ayuntamiento considere la viabilidad de reducir la emisión de gases de efecto invernadero mediante el ahorro de energía, a través de un proyecto para obtener recursos económicos por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, habiéndose remitido a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Asuntos Metropolitanos, con la intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; y 770-LX-14 para buscar los mecanismos que permitan el retiro de los objetos que se encuentran en la vía pública que impiden estacionar vehículos, y se busque de forma coordinada con la Secretaría de Movilidad del Estado, el retiro de vehículos que se encuentran en estado de abandono en la vía pública, habiéndose remitido a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de la licenciada María Elena Homs Tirado, Secretaria Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite copia simple del expediente del

Juicio Político 21/2013 que envía el Secretario General del Congreso del Estado, doctor Marco Antonio Daza Mercado, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; y de Félix Humberto Monteón Salazar, Presidente y representante legal de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colomos Providencia, A.C., mediante el cual realiza diversas observaciones relacionadas con la edificación del predio ubicado en la calle Alberta número 2082, solicitando la aplicación de medidas de seguridad previstas por el Código Urbano, remitiéndose al Síndico Municipal para los efectos legales y administrativos que correspondan.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor José Luis Ayala Cornejo, para reformar el artículo 44 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; y para reformar el artículo 39 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, para reformar el artículo 15 bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

De los integrantes del Ayuntamiento, la que tiene por objeto derogar y reformar diversos artículos del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, para reformar el artículo 7 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor David Contreras Vázquez, que tiene por objeto reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud; y las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen, para que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología elabore el plan de contingencias atmosféricas interno que se contempla en el acuerdo por medio del cual se emite el plan de respuesta de emergencias y contingencias atmosféricas del Estado de Jalisco; y para instruir a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, inicie con las actividades de limpieza y desazolve del alcantarillado de la ciudad, a través de los mecanismos y herramientas con las que cuente previo al inicio del temporal de lluvias del presente año, reservándose para ser agendadas en la próxima sesión.

Del regidor Mario Alberto Salazar Madera, iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto realizar una consulta a los vecinos de Huentitán, respecto a la construcción de vivienda vertical en dicha zona de la ciudad, reservándose para ser agendada en la próxima sesión.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, que tiene por objeto la entrega de un reconocimiento especial por su trayectoria, al jinete juvenil tapatío Juan Pablo Gaspar Albañez, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Asuntos de

la Niñez, con la intervención de los regidores María Isabel Alfeirán Ruiz, Alberto Cárdenas Jiménez y Salvador Caro Cabrera.

De los regidores del Grupo Edilicio del Partido Acción Nacional, que tiene por objeto que se eleve iniciativa de ley al Congreso del Estado para adicionar el artículo 253 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, la que tiene por objeto implementar el servicio de Internet "GDL Libre" en la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y la que tiene por objeto entregar un reconocimiento al joven pianista David González Ladrón de Guevara, turnándose a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

De la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, la que tiene por objeto realizar una evaluación técnica de la problemática que presentan los vecinos de la colonia Lagos de Oriente, por la falta de drenaje en la calle Dinar, entre las calles Presa Osorio y Rublo; así como se adquiera el terreno para la continuidad de dicha calle, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Hacienda Pública y de Obras Públicas.

De la regidora Akemi Isabel Rizo García, la que tiene por objeto reformar el artículo 9 del Reglamento de la Vía RecreActiva del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

Del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, para abrogar el decreto D 61/33/11 relativo a la licitación para la construcción de un estacionamiento subterráneo en la Plaza Pública Mexicaltzingo y la concesión del mismo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado y de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para concesionar diversos espacios propiedad municipal, para la prestación del servicio público de estacionamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas y asuntos: para autorizar un programa de inclusión de prestadores de servicio social de las carreras de arquitectura, ingeniería y topografía o afines, con el objeto de que se brinde asesoría a la ciudadanía; para instruir a la Dirección de Catastro, realice la modernización catastral; que tiene por objeto se intensifique la vigilancia a los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas o tabaco, para que no se realice a menores de edad; para dar continuidad al programa de separación de basura; que tiene por objeto enviar oficio al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el cual se solicita establecer programas para dotar de material los sanitarios de las escuelas de educación pública básica del Estado e inspeccionar las escuelas privadas; que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal instruya al Secretario General a efecto de que, durante los primeros 5 cinco días de cada mes, elabore un calendario mensual de sesiones de las comisiones edilicias, con intervención de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco y Mario Alberto Salazar Madera; para exhortar a la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad, a efectuar las podas de árboles ubicados en este municipio, con apego a la norma estatal ambiental 001/2003; para que este Ayuntamiento otorgue un reconocimiento a Daniela Liebman Martínez; que tiene por objeto la socialización de los diversos proyectos en desarrollo en la zona noroeste del municipio, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera, Verónica Gabriela Flores Pérez y Alberto Cárdenas Jiménez; que propone modificaciones al Ejercicio Presupuestal 2013, con intervención de los

regidores Carlos Alberto Briseño Becerra, Alberto Cárdenas Jiménez, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Salvador Caro Cabrera, María Cristina Solórzano Márquez y Mario Alberto Salazar Madera; que tiene por objeto modificar el decreto D 51/40BIS/14; para la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM; que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, eximir del pago de contribuciones a los locatarios del mercado Agustín de la Rosa, a partir del mes de octubre de 2013 hasta la fecha en que terminen los trabajos de reparación de dicho mercado, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez; que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, eximir del pago de contribuciones a los locatarios del mercado Francisco Villa, a partir del mes de enero de 2014 hasta la fecha que terminen los trabajos de reparación de dicho mercado; que tiene por objeto presentar la candidatura de este municipio para formar parte de la Red de Ciudades Creativas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO; para la desincorporación y baja del patrimonio de diversos vehículos propiedad municipal; que tiene por objeto la concesión del bien inmueble denominado "Fuente Panamericana", a la asociación civil Colinas de San Javier; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con el objeto de crear la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos; para reformar diversos artículos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez; que propone la designación de los consejeros integrantes del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara; y que tiene por objeto el nombramiento de algunos consejeros ciudadanos para la integración del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara; y se retiraron y regresaron a comisiones la iniciativa que tiene por objeto realizar una campaña de difusión del impacto del trastorno por déficit de atención con hiperactividad, con intervención de las regidoras Verónica Gabriela Flores Pérez y María Isabel Alfeirán Ruiz; y la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para llevar a cabo "la firma del código de conducta" con la finalidad de la protección a los menores y adolescentes, turnandóse a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, con intervención de las regidoras María Isabel Alfeirán Ruiz y Verónica Gabriela Flores Pérez.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos se refirió a la expropiación petrolera; la regidora María Cristina Solórzano Márquez ofreció una disculpa por una de sus intervenciones; el regidor Salvador Caro Cabrera solicitó información sobre la situación jurídica y laboral de la suplente de la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila; el regidor Alberto Cárdenas Jiménez se refirió a la situación en Venezuela; la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila invitó a la inauguración del nuevo alumbrado de la Catedral de Guadalajara, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, PARA AUTORIZAR UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA O AFINES, CON EL OBJETO DE QUE SE BRINDE ASESORÍA A LA CIUDADANÍA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 57/01/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa por las consideraciones expuestas a lo largo del cuerpo del dictamen, por lo que se remite al archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, REALICE LA MODERNIZACIÓN CATASTRAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 57/02/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, que tiene por objeto instruir a la Dirección de Catastro realice las acciones necesarias con el fin de desarrollar la modernización catastral.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO SE INTENSIFIQUE LA VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O TABACO, PARA QUE NO SE REALICE A MENORES DE EDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 57/03/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a través de sus unidades auxiliares, intensifique la vigilancia a todos aquellos establecimientos comerciales que expendan bebidas alcohólicas y/o tabaco, dentro de esta municipalidad, con el propósito de mitigar el consumo de alcohol y tabaco en menores de edad.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar todo lo conducente que dé cumplimiento al presente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE BASURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 57/04/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Administración, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, disponga de las gestiones necesarias para la implementación generalizada de un programa de separación de basura y la consecuente instalación de contenedores de colores en todos los edificios y dependencias del Ayuntamiento, para la correcta separación y destino final de la basura.

Segundo. Se instruye a las dependencias referidas en el resolutivo que antecede y, demás responsables, a la implementación de una campaña de difusión sobre la disposición del presente acuerdo, con el objeto de hacer obligatoria la separación de basura en todos los edificios y dependencias del Ayuntamiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar todo lo conducente que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente

Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO ENVIAR OFICIO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL SE SOLICITA ESTABLECER PROGRAMAS PARA DOTAR DE MATERIAL LOS SANITARIOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA DEL ESTADO E INSPECCIONAR LAS ESCUELAS PRIVADAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 57/05/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Envíese atento oficio al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que en caso de tenerlo a bien, le solicite al Titular de la Secretaría de Salud, supervise el cumplimiento del artículo 67 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES, UN CALENDARIO MENSUAL DE SESIONES DE LAS COMISIONES EDILICIAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 57/07/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información a crear una plataforma electrónica en la que los Presidentes de las Comisiones Edilicias permanentes y transitorias, así como de otros órganos colegiados de este Ayuntamiento, agenden de manera directa las sesiones de sus respectivas comisiones, durante los primeros 4 cuatro días de cada mes, a efecto de ir generando el calendario de las mismas y evitar la duplicidad de éstas en un mismo momento. El calendario que se genere deberá publicarse en el portal de Internet de este Ayuntamiento.

Segundo. A efecto de lo anterior, se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información a generar un usuario y contraseña por cada uno de los Presidentes de las Comisiones Edilicias permanentes y transitorias, así como de otros órganos colegiados de este Ayuntamiento, para que puedan accesar a dicha plataforma.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EXHORTAR A LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CFE, A EFECTUAR LAS PODAS DE ÁRBOLES UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO, CON APEGO A LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL 001/2003

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 57/08/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a remitir atento y respetuoso oficio a la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad, CFE, exhortando a la misma para que en las podas de árboles ubicados en el Municipio de Guadalajara, que ésta realiza para el mantenimiento de sus redes de distribución de energía eléctrica, lo lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental Estatal NAE 001/2003, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la poda, el trasplante y el derribo del arbolado en zonas urbanas del Estado de Jalisco.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, lleve a cabo las gestiones necesarias, ante la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad, CFE, que permita obtener la siguiente información:

a) Un informe de la cantidad de los sujetos forestales que fueron podados o derribados por la Comisión Federal de Electricidad, CFE, o a través de las empresas contratistas en el Municipio de Guadalajara, del 1 de octubre de 2012 al mes de febrero de 2014;
b) La ubicación exacta de los sujetos forestales que fueron podados o en su caso derribados, a partir del 1 de octubre de 2012 a febrero de 2014;
c) La cantidad aproximada de metros cúbicos de la masa arbórea que se obtuvieron por la poda, de cada uno de los sujetos forestales, su uso y destino final;
d) La cantidad exacta de sujetos forestales y a que especies corresponde, que fueron entregados a la Dirección de Parques y Jardines, como consecuencia de la poda realizada en el lapso señalado anteriormente;
e) La técnica que la Comisión Federal de Electricidad, CFE, o sus contratistas utilizan en la poda de árboles ubicados en la ciudad de Guadalajara, con motivo del mantenimiento de las redes de distribución de energía eléctrica y los mecanismos, técnicas o estrategias que se llevan a cabo para la mitigación del daño a los sujetos forestales podados; y
f) El criterio establecido por la Comisión Federal de Electricidad, CFE, o las empresas contratistas que realizan la poda de árboles, para el mantenimiento de las redes de distribución;

La información, deberá ser remitida al Pleno del Ayuntamiento en un término no mayor a 60 días naturales, por la dependencia del gobierno municipal, antes instruida. En caso de que la dependencia federal, no remita la información solicitada a la Secretaría en el término antes señalado, ésta deberá notificar al Pleno del Ayuntamiento, sobre el particular.

Tercero. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, realice las gestiones que sean necesarias, a fin de explorar la posibilidad de realizar un proyecto de convenio de coordinación y colaboración con la Gerencia Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, CFE, que coadyuve a que las podas de los árboles en la ciudad de Guadalajara, sean llevadas a cabo con apego a la Norma Estatal Ambiental NEA 001/2009, expedida por el Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Lo anterior deberá ser enviado al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en un término no mayor a 30 treinta días hábiles.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014

Regidor David Contreras Vázquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO OTORGUE UN RECONOCIMIENTO A DANIELA LIEBMAN MARTÍNEZ

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el Ayuntamiento de Guadalajara, en acto solemne, entregue un reconocimiento especial a Daniela Liebman Martínez, quien a su corta edad, ya es considerada como niña pianista.

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de acuerdo con su presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, lleve a cabo las acciones inherentes a la ejecución del presente, en la fecha y lugar que determine el Presidente Municipal, de conformidad a la agenda del mismo, sin que por ningún motivo, el plazo para la realización de dicho evento exceda los 3 tres meses siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Robert Liebman y Ana Luisa Martínez, padres de la menor Daniela Liebman Martínez.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[4]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor José Enrique López Córdova.

[4] Este acuerdo fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 9 de fecha 28 de marzo de 2014.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN DESARROLLO EN LA ZONA NOROESTE DEL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 57/10BIS/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a los titulares de las Secretarías de Obras Públicas y de Desarrollo Social, así como al Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, y a un regidor de cada fracción edilicia de este municipio, a efecto de que de manera coordinada y dentro del marco de sus atribuciones, se avoquen a la socialización de todos los proyectos de obra pública y desarrollo de infraestructura y equipamiento municipal, en la zona colindante de los bienes inmuebles que forman parte del Zoológico Guadalajara, del Proyecto para el Desarrollo del Centro Ferial, del Proyecto Voltea a la Barranca y del espacio identificado con el bien inmueble donde se ubicó en algún momento el Planetario Severo Díaz Galindo; con los vecinos de la zona, debiendo cumplir los siguientes objetivos:

1. La divulgación de los proyectos públicos municipales urbanos a ejecutarse, relacionados con la zona;
2. Conocer y disipar las dudas de los vecinos colindantes de la zona respecto de dichos proyectos; y
3. Advertir a los vecinos de las mejoras y beneficios de los proyectos autorizados, así como el impacto social en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE PROPONE MODIFICACIONES AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las modificaciones al decreto D 11/40/12, relativo a la iniciativa de decreto municipal del Presidente Municipal, Ramiro Hernández García, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Segundo. Se aprueba la modificación al decreto D 11/40/12, relativo al Presupuesto de Egresos. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se aprueba la adecuación al importe estimado de ingresos del Ejercicio Fiscal 2013, incrementándose en la cantidad de $1,202´015,229.00 (mil doscientos dos millones quince mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.). (Con base en la información publicada). [5]

Cuarto. Se aprueba el presente dictamen con las modificaciones contenidas en el mismo, así como el anexo que se acompaña por ser parte integral del mismo.

Artículos Transitorios

Primero. La Tesorería deberá informar, mensualmente, la evolución general del avance presupuestal del gasto público al Pleno del Ayuntamiento.

Segundo. El Presidente Municipal deberá continuar con el proyecto, a través de sus distintas dependencias y entidades, de saneamiento de las finanzas municipales y de contención del gasto corriente para que estos ahorros y los ingresos adicionales se puedan aplicar a fortalecer las áreas de servicios a la ciudadanía y a reducir la deuda municipal.

Tercero. El Presidente Municipal deberá presentar a través del Tesorero Municipal, trimestralmente, a partir de la aprobación del presente decreto, y con fundamento en el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, las modificaciones presupuestales correspondientes a dicho periodo para estudio y aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

[5] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 5 de fecha 18 de marzo de 2014.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL DECRETO D 51/40BIS/14

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba modificar el Primer punto del decreto D 51/40BIS/14, para quedar como sigue:

Se autorice otorgar el beneficio de la pensión en forma vitalicia para la señora Gabriela Martínez Jiménez, viuda del oficial José Antonio Sandoval Esqueda, y hasta emanciparse sus menores hijos Owen José Osvaldo y Aidé Miroslava Sandoval Martínez, consistente en el importe del salario que corresponda a un policía de su categoría en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, pensión que deberá actualizarse conforme a los incrementos salariales que se vayan presentando.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[6]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

[6] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 5 de fecha 18 de marzo de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO DE LA REGIDORA VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, INAPAM

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM. (Con base en la información publicada).[7]

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

[7] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 6. Primera Sección de fecha 20 de marzo de 2014.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EXIMIR DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO AGUSTÍN DE LA ROSA, A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 HASTA LA FECHA EN QUE TERMINEN LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DICHO MERCADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 57/13/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, eximir del pago de contribuciones a los locatarios del Mercado Agustín de la Rosa, a partir del mes de octubre del año 2013 hasta la fecha que se terminen los trabajos de reparación de dicho mercado.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014

Regidor J. Jesús Gaytán González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EXIMIR DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO FRANCISCO VILLA, A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2014 HASTA LA FECHA QUE TERMINEN LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DICHO MERCADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 57/14/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, eximir del pago de contribuciones a los locatarios del Mercado Francisco Villa, a partir del mes de enero del año 2014 hasta la fecha que se terminen los trabajos de reparación de dicho mercado.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014

Regidor J. Jesús Gaytán González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO PRESENTAR LA CANDIDATURA DE ESTE MUNICIPIO PARA FORMAR PARTE DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, UNESCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 57/15/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder la dispensa a que hace referencia el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto, facultar al titular de la Secretaría de Promoción Económica, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a fin de presentar la candidatura del Municipio de Guadalajara para formar parte de la Red de Ciudades Creativas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.

Segundo. Se faculta al Secretario de Promoción Económica, conforme a sus atribuciones descritas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, realice las gestiones necesarias a fin de presentar la candidatura del Municipio de Guadalajara para formar parte de la Red de Ciudades Creativas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en la categoría de arte digital.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/90/2013 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS SIMPLES DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEL PATRIMONIO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 37 treinta y siete vehículos automotores propiedad municipal, por motivo de incosteabilidad en su mantenimiento y reparación. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye al titular de la Secretaría de Administración, realice la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior de decreto.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Tesorero Municipal, para los efectos legales a que hacen reseña los arábigos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. De conformidad a los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los vehículos automotores descritos en el punto Primero de decreto, la cual deberá contener al menos, los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. El remate de los vehículos descritos en el punto Primero de decreto se desahogará de conformidad a los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y será coordinado por el Tesorero Municipal.

Sexto. Se faculta al Síndico, endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Séptimo. Se instruye al Tesorero Municipal, una vez desahogado el procedimiento a que hace referencia el punto Quinto de este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio recibió por motivo de la subasta de referencia.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[8]

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal, elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere el punto Quinto de este decreto, donde se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de sus etapas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente.

[8] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 7. Primera Sección de fecha 26 de marzo de 2014.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

Sesión de Ayuntamiento

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, QUE TIENE POR OBJETO LA CONCESIÓN DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "FUENTE PANAMERICANA", A LA ASOCIACIÓN CIVIL COLINAS DE SAN JAVIER

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega bajo la figura jurídica de concesión a título gratuito, el bien inmueble denominado "Fuente Panamericana", que se encuentra en la glorieta ubicada en la confluencia de las avenidas Pablo Neruda y Acueducto de esta municipalidad, a favor de la Asociación Civil denominada Colinas de San Javier.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, de conformidad con el artículo 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 107 y 108 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instrumente el contrato de concesión a título gratuito que se desprende del punto Primero de este decreto.

Dicho contrato de concesión a título gratuito deberá establecer, además de lo señalado en las disposiciones establecidas legales referidas en el párrafo anterior, lo siguiente:

a) La concesión tendrá una vigencia de 10 diez años, a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. Dicha vigencia podrá extinguirse de manera anticipada si la "Fuente Panamericana" deja de funcionar más de 15 quince días naturales;
b) La Asociación Civil denominada Colinas de San Javier no podrá colocar ningún tipo de anuncio en la "Fuente Panamericana*"* por el tiempo que dure la concesión*;*
c) Asimismo, la Asociación Civil denominada Colinas de San Javier*,* no podrá modificar, alterar o cambiar, en todo o en parte, la "Fuente Panamericana"; y
d) La Asociación Civil denominada Colinas de San Javier tendrá como obligación la guarda, cuidado, mantenimiento, y, en su caso, reparación de la "Fuente Panamericana"*,* en todas sus partes.

Tercero. La presente concesión no podrá ser objeto en todo o en parte, de subconcesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier otro acto o contrato por virtud del cual, una persona distinta al concesionario goce de los derechos derivados de esta, sin la previa autorización del Ayuntamiento, mediante voto de la mayoría calificada de sus integrantes, de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Instrúyase al Síndico, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, lleve adelante las acciones tendientes a la formalización del contrato de concesión materia del presente decreto.

Quinto. Una vez materializado el contrato de concesión a que hace referencia el punto inmediato anterior, notifíquese a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que realice las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales.

Sexto. De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se dispensa la fianza que establece el artículo 107 fracción VII de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Séptimo. De conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara fracciones XXXIV y XXXV**,** se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que por conducto de la Dirección de Mejoramiento Urbano, realice visitas periódicas, cada 30 treinta días naturales, y por el tiempo que dure la presente concesión a título gratuito, al bien inmueble objeto del presente decreto, y asiente en la bitácora correspondiente las condiciones en que se encuentra el bien inmueble objeto de la presente concesión.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[9]

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

[9] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 9 de fecha 28 de marzo de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, CON EL OBJETO DE CREAR LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 46 y 65 y se adiciona el artículo 63 Bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por los que se crea la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos.[10]

Segundo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

[10] Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 12 de fecha 11 de abril de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL

Primero. Se reforman los artículos 4, 7, 13 y 25 y se adicionan los artículos 8 Bis y 14 Bis al Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.[11]

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Obras Públicas

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

[11] Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 6 de fecha 29 de marzo de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las ternas propuestas por el Presidente Municipal para que de entre ellas se lleve a cabo la designación de los Consejeros titulares y suplentes, integrantes del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, en virtud de que los candidatos propuestos cumplen con los requisitos a que se refiere el Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, y su perfil profesional corresponde con la manifestación cultural en la que son propuestos.

Segundo. Se somete a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal las siguientes ternas de candidatos para que de entre ellos se elija un Consejero titular y un suplente por cada una de las manifestaciones artísticas y culturales enlistadas, a fin de integrar el Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Procédase a elegir al Consejero titular, así como al suplente, de cada una de las manifestaciones artísticas y culturales enlistadas en el punto que antecede, mediante mayoría absoluta, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; una vez satisfecha la votación ordenada, se designan como Consejeros titulares y suplentes, a las siguientes personas:

Culturas Populares	
Titular	Suplente
Licenciado en Diseño Industrial, José Carlos Escobedo Arce	Comunicóloga y Mercadóloga, Marisol de la Peña Águila
Cine y Video	
Titular	Suplente
Videasta, Diana Arenas Santana	Productor Cinematográfico, Berenice Guadalupe Domínguez Domínguez
Música	
Titular	Suplente
Tenor, David Alberto de la Mora Contreras	Promotor Cultural, Gustavo Allfadir Robledo Altamirano
Danza	
Titular	Suplente
Licenciada en Danza Contemporánea, Claudia Baldivia Galindo	Gestor Cultural, Eugenia Noemí Hernández Solorio
Letras	
Titular	Suplente
Escritor, Godofredo Olivares	Licenciado en Filosofía, Esteban Quiñonez Gutiérrez

Artes Plásticas	
Titular	Suplente
Arquitecto, Fernando Palomar Verea	Licenciado en Artes Visuales, René Yovany de la Torre
Teatro	
Titular	Suplente
Maestro en Gestión Cultural, Valentín Castillo Ramírez	Licenciado en Artes Escénicas, Alba Elena Ruelas López
Promoción Cultural	
Titular	Suplente
Gestor Cultural, Leslye Reynoso Salazar	Arquitecto Alejandro Guerrero Gutiérrez

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[12]

Quinto. Notifíquese a quienes resulten electos como Consejeros titulares y suplentes de la citada designación.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen de acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

[12] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 6. Primera Sección de fecha 20 de marzo de 2014.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EL NOMBRAMIENTO DE ALGUNOS CONSEJEROS CIUDADANOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba someter a votación la candidatura de los siguientes ciudadanos para ocupar un espacio como Consejero en el Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General lleve a cabo la votación por cédula del presente dictamen, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; una vez satisfecha la votación ordenada, se designan como Consejeros para integrar el Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, a las siguientes personas:

1. Jonathan Eduardo López Muñoz.
2. José Ramón Alberto Leal Hernández.
3. Raúl Alejandro Fuentes Barajas.
4. Patricia de la Rosa Hernández.

Tercero. Notifíquese personalmente a los candidatos electos la designación de que fueron objeto.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[13]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de marzo de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

[13] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 6. Primera Sección de fecha 20 de marzo de 2014.

Sesión de Ayuntamiento

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del día 21 de marzo del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. y **II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del Aniversario del Natalicio de Benito Pablo Juárez García.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Norma Angélica Cordero Prado, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y al magistrado Salvador Cantero Aguilar, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y **V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Salvador Caro Cabrera pronunció el discurso oficial con motivo del Aniversario del Natalicio de Benito Pablo Juárez García.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,
el 5 de enero de 1532.
Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.
Mudada a Tlacotán a principios de 1535.
Agraciada con emblema heráldico, el 8 de
noviembre de 1539.
Elevada al rango de ciudad, el 8 de
noviembre de 1539.
El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.
Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia
el 10 de mayo de 1560.
Declarada Capital del Estado de Jalisco
desde el 21 de junio de 1823.
Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y
20° 40' 37" latitud Norte.
Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.

AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

La mezcla de estilos arquitectónicos como el gótico, barroco, morisco y neoclásico que presenta la Basílica de la Asunción de Nuestra Señora de la Santísima Virgen María, mejor conocida como la Catedral de Guadalajara, se resaltan con la nueva luz artística-tecnológica que tiene el bien inmueble.

Pasaron 10 años para que este ícono de la ciudad, que se acabó de construir en 1618, contara con una iluminación que destacara la totalidad de su arquitectura mediante el proyecto "Luz y Vida para el Centro"; su costo fue de 12 millones de pesos, mismo que fue cubierto por el Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y cuyo montaje estuvo a cargo de la empresa Egea Citellum.

AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

www.guadalajara.gob.mx